

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 574** *LUZÓN CORPORATIVA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AJK INVERSIONES CANTÁBRICAS Y PORTUARIAS, S.L.
UNIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FINANCIEROS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad Luzón Corporativa, S.L., celebrada el día 18 de noviembre de 2016, aprobó, por unanimidad la escisión de la sociedad, que queda disuelta y extinguida sin abrir periodo de liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias de nueva creación Unión Integral de Activos Financieros, S.L., y AJK Inversiones Cantábricas y Portuarias, S.L., las cuales adquieren respectivamente los derechos y obligaciones de la misma, en los términos y condiciones del proyecto común de escisión suscrito por el administrador solidario de la sociedad en fecha 18 de noviembre de 2016.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 y 73 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de escisión.

Sant Cugat del Vallés, 3 de febrero de 2017.- D. Juan Andrés Sánchez Méndez, Administrador solidario de Luzón Corporativa, S.L.

ID: A170008824-1